



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenan a una empresa a publicar en su web los sueldos e indemnizaciones de cada uno de sus directivos

El Juzgado de lo Social número 4 de Santander ha condenado a una empresa cántabra a publicar en su página web y de manera individualizada los sueldos individuales y las indemnizaciones de sus directivos, aplicando así —y por primera vez— la Ley de Transparencia de la Actividad Pública de la comunidad autónoma de Cantabria.

Esta decisión, tomada por el juez después de estimar la **demanda presentada por el sindicato USO contra la empresa Global Steel Wire**, ha estado fundamentada en el hecho de que la compañía estaba vulnerando el derecho fundamental de libertad sindical recogido en el artículo 28 de la Constitución, pues desde principios de 2023 se negaba a publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de cada uno de los titulares de los órganos de administración y dirección.

De hecho, según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), aunque la empresa había publicado en diciembre de 2022 que asumía los objetivos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dando cuenta de la totalidad de las remuneraciones devengadas por los órganos de dirección y de administración durante el ejercicio 2021; **se negaba a publicar los salarios individuales de sus directivos.**

Esta misma negativa fue la que impulsó a USO a presentar una demanda ante la Justicia, pues tal y como informan desde el sindi ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)